



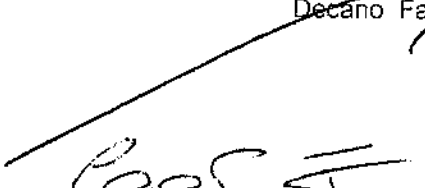
Bogotá, 3 de septiembre de 2015


RESULTADOS DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS
PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA No. 077-2015 FACING – CIVIL

NO ADMITIDOS

No. INSCRIPCIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OBSERVACIÓN
001	C.E. 325.565	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS 1. Título Profesional. No anexa convalidación del MEN o certificación del trámite.
002	1.032.385.198	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS 6. Segundo Idioma. No anexa certificación de verificación de autenticidad emitida por el Centro de Idiomas de la UMNG.
003	80.120.326	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS 2. Experiencia Docente. No cumple con la experiencia mínima establecida dentro de la Convocatoria


Coronel Ing. JOSÉ OCTAVIO DUQUE LÓPEZ, M.Sc.
Decano Facultad de Ingeniería


Ing. LAURA MARIELA PRAMPARO, PhD
Vicedecana


ING. JORGE CORREDOR RIVERA
Director Programa de Ingeniería Civil



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Ingeniería - Programa de Ingeniería Industrial - Sede Calle 100
Destino Presupuestal: 1121200
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá).

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- La participación en programas de extensión o proyección social.
- La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
- La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomiendan.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:

- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMG
- Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMG
- Acreditarse como docente de la UMG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMG prepare para sus docentes
- Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las entidades de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, especificando el cargo, modalidad de contrato (indicando dedicación Medio Tiempo, Tiempo Completo, Hora Labor) y tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA).
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación.
- Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
- Quelquier falsedad o fraude en la información, documentos, artículos y pruebas conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.

ORIGINAL FIRMADO POR:

CORONEL INGENIERO JOSÉ OCTAVIO DUQUE LÓPEZ, M. SC.
DECANO

DRA. MARTHA LUCÍA BAFAMÓN JARA
VICERRECTORIA ACADÉMICA

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario:** Profesional en Ingeniería Industrial
 - Título de posgrado:** Magíster en Ingeniería Industrial ó en las áreas relacionadas en el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior en el núcleo básico de conocimiento "INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES".
 - Experiencia Docente:** Un (1) año de tiempo completo en entidades de educación superior o su equivalente en dedicación medio tiempo o catedra, en las áreas de HSE ó Ingeniería de Métodos ó Planeación y control de la Producción
 - Experiencia en Investigación:** Experiencia en proyectos de investigación demostrable con resultados de investigación, en la plataforma SCIENTI de Ciencias o su homóloga en el país de Origen.
 - Segundo idioma:** Presentar y aprobar el examen de suficiencia en segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMG o certificar la presentación y aprobación de pruebas internacionales vigentes de acuerdo con la Resolución 2625 de 2014.
- NOTA:** La experiencia docente debe acreditarse mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, con fecha de expedición menor a noventa (90) días calendario a la presentación de los documentos; especificando el cargo desempeñado, dedicación en el cargo (TC, MT, HC), tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA). En la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas y catedras asignadas.
- NOTA:** El examen de suficiencia debe ser presentado por el aspirante antes del cierre de la convocatoria en el Centro de Idiomas de la UMG. De igual forma, quien presente la certificación de presentación y aprobación de pruebas internacionales, deberá ser verificada y certificada su autenticidad por el Centro de Idiomas de la UMG, antes de la entrega de los documentos para inscripción. El aspirante que presente el examen de suficiencia en el Centro de Idiomas, deberá cancelar el valor establecido por la UMG y presentarlo en la fecha y hora establecida por el mismo, antes del cierre de inscripción

NOTA: LOS TALENTOS JÓVENES QUE DEMUESTREN ALTA CAPACIDAD DOCENTE O INVESTIGATIVA PODRAN SER EXIMIDOS DE INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

TÍTULO DE POSGRADO O EXPERIENCIA CALIFICADA, ACUERDO 04 DE 2004, ARTICULO 26, PARAGRAFO 2.

Lugar y fecha de apertura: 22 de julio de 2015, Bogotá, D.C., Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, Facultad de Ingeniería.
Lugar y fecha de cierre: 12 de agosto de 2015, Bogotá, D.C., Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, Facultad de Ingeniería
Lugar entrega de documentos para inscripción: Bogotá, D.C., Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, Facultad de Ingeniería, Carrera 11 No. 101-80. Oficina Vicedecanatura, Primer Piso, Bloque D. Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 2:00 a 3:30 p.m. Sábados de 9:00 a 11:00 a.m.

Fecha publicación aspirantes que cumplieron con los Requisitos Mínimos Obligatorios: 18 de agosto de 2015 (ver Nota 2)
Fecha publicación citación a pruebas de competencias y entrevista personal: 21 de agosto de 2015 (ver Nota 2)
Fecha aplicación de pruebas de competencias y entrevista personal: 25 de agosto de 2015
Fecha de publicación de los resultados de las pruebas de competencias y entrevista personal: 28 de agosto de 2015 (ver Nota 2)
Fecha de publicación del aspirante que supere todas las pruebas con mayor puntaje: 3 de septiembre de 2015 (ver Nota 2)

NOTA 1: El aspirante debe entregar en sobre sellado los documentos, marcado con sus datos completos, nombre y número de la convocatoria a la cual se postula. Debe incluir fotocopia de los siguientes documentos en el sobre: documento de identidad, los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante considere pertinentes presentar a la convocatoria.

NOTA 2: La publicación de resultados se realizará en la página web de la Universidad, comunicadas.

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
Verificación Obligatorios	Eliminatoria	0%	No procede
Análisis de antecedentes Hoja de Vida	Clasificatoria	20%	70/100
Formación Profesional		10%	
Experiencia Docente		10%	
Pruebas de Competencias	Clasificatoria	40%	70/100
Entrevista Personal	Clasificatoria	20%	70/100
TOTAL			100%

Ingreso del aspirante a la UMG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante.

Período de Pruebas: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión